



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 046

Señores:

- Luis Javier Oviedo Rodríguez, javieroviedo@gmail.com
- Jairo Germán Cabrera Rodríguez. jairocabrera-@hotmail.com
- Jairo Alonso Guzmán Ramírez. jairoalonso13@hotmail.com
- Oscar Daniel Ordóñez Correa. osdarcky1@hotmail.com
- Lorena Lucelly Oviedo Rodríguez, Daco-60-@hotmail.com
- Nicolás Rengifo Sánchez, rengifosanchez1975@gmail.com

Expediente	190013333005 2021 00009 00
Demandante	DHASMAR GAVIRIA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y OTROS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir testimonio, recalando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

Para el 25 de junio de 2024 a partir de las 1:30 p.m

- 1.- Luis Javier Oviedo Rodríguez
- 2.- Jairo Germán Cabrera Rodríguez.
- 3.- Jairo Alonso Guzmán Ramírez.
- 4.- Oscar Daniel Ordóñez Correa.

Para el 02 de julio de 2024 a partir de las 1:30 p.m

- 1.- Lorena Lucelly Oviedo Rodríguez
- 2.- Nicolás Rengifo Sánchez

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a travez de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 047

Señores:

- DHASMAR GARVIRIA
- CONSUELO OVIEDO
- DARWIN GAVIRIA
- JOSE FARAD CHALA
- LUIS A. GAVIRIA
- JOSE GAVITRIA

Expediente	190013333005 2021 00009 00
Demandante	DHASMAR GAVIRIA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y OTROS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle, se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir interrogatorio de parte, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

Para el **02 de julio de 2024:**

- DHASMAR GARVIRIA, a partir de las 2:30 p.m,
- CONSUELO OVIEDO, a partir de las 3:00 pm

Para el **09 de julio de 2024:**

- DARWIN GAVIRIA, a partir de la 1:30 pm.
- JOSE FARAD CHALA, a partir de las 2:00 pm
- LUIS A. GAVIRIA, a partir de las 2:30 pm.
- JOSE GAVITRIA, a partir de las 3:00 pm.

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o su apoderado con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 048

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEDE
PITALITO, HUILA**

Expediente	190013333005 2021 00009 00
Demandante	DHASMAR GAVIRIA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y OTROS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia inicial celebrada en la fecha, una prueba pericial en los siguientes terminos:

“- Se decreta la prueba dirigida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sede Pitalito, Huila. Por disposición legal. para determinar, según las lesiones y limitaciones sufridas por el señor Dhasmar Gaviria, el grado de reducción laboral o perjuicios causados y las secuelas a que quedó sometido. Se aclara que en dichos términos la prueba sería a través de la Junta Regional de Calificación.”

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria